



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Julios doce (12) del dos mil veintitrés (2023).

DEMANDA DE SUCESION INTESTADA

Demandante: OLGA CHOLES DAZA
Causante: ALCIDES CHOLES PEÑARANDA
Radicado: 44-001-31-10-001-2018-00445-00
Asunto: RECONOCIMIENTO DE HEREDERO.

Vista la nota secretarial que antecede, encontrándose probada la calidad de heredero del señor JORGE DAVID CHOLES VARELA a través del registro civil de nacimiento aportado, el despacho ordena:

-RECONOCER a JORGE DAVID CHOLES VARELA como heredero del causante **ALCIDES CHOLES PEÑARANDA**, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

-RECONOCER PERSONERIA JURIDICA al Doctor **HILARIO ARREDONDO ALMAZO**, para actuar en el presente proceso como apoderado judicial del señor **JORGE DAVID CHOLES VARELA**, en los términos y efectos del poder conferido.

-REMITIR copia de la demanda y sus anexos al correo electrónico del Doctor **HILARIO REDONDO ALMAZO**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito